



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha-Terminación del pedido: 18/07/2022

No. de Evento: IA050GYR008E159-2022  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Comprasnet: 2467882  
 No. de Pedido: D2P0581

Elaboración: 08/07/2022 Impresión 08/07/2022

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC

No Requisición: PAC

Dirección: 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 18/07/2022

Partida presupuestal: 0405 21053002

R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor: 00120610  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO  
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal: T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

1 080 235 0868 02 01 MOLDE PARA INCLUSION EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM. 697 PZA 2.90 2,021.30

Marca: SIMPORT  
 Procedencia: CANADA

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

3 080 431 0233 10 01 FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TERNIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML. 15 PZA 115.00 1,725.00

Marca: MEGALAB  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

2 080 909 2208 00 02 TUBO PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ESCALA EN DOS SENTIDOS DE 0 A 100, CON DIMENSIONES DE 115 X 3 MM Y DIVISIONES DE 1 MM, DE VIDRIO. DE WINTROBE. 75 PZA 39.00 2,925.00

Marca: KIMAX  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

NUM. OOADOR: 22/00505  
 En cumplimiento al numeral 1.7 de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social

M

φ M



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD Estatal Quintana Roo**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha: Terminación del pedido: **18/07/2022**

No. de Evento: **IA050GYR008E159-2022**  
 bajo el: **Artículo 42**  
 No. Comprasnet: **2467882**  
 No. de Pedido: **D2P0581**  
 Elaboración: **08/07/2022** Impresión 08/07/2022

**Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON**

**Fecha de entrega: 18/07/2022**

**R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor: 00120610**

**Partida presupuestal: 0405 21053002**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

**Clasificación presupuestal:**

**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

**Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
						<b>SUB. TOTAL \$ 6,671.30</b>
						<b>I. V. A. \$ 1,067.41</b>
						<b>TOTAL \$ 7,738.71</b>

*( siete mil setecientos treinta y ocho pesos 71/100 M.N.)*

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD Estatal Quintana Roo**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

**Número Acuerdo:**  
**Numero de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 18/07/2022**

**No. de Evento: IA050GV/R008E159-2022**  
**bajo el Artículo 42**  
**No. Compranet: 2467882**  
**No. de Pedido: D2P0581**  
**Elaboración: 08/07/2022 Impresión 08/07/2022**

**Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC**

**Dirección: 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON**

**R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor : 00120610**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**  
**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 18/07/2022**  
**Partida presupuestal : 0405 21053002**  
**Clasificación presupuestal :**  
**Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULAS DEL PEDIDO**

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50, 60, 60 bis y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000,00/100,000,000,000.00), para efectos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- El proveedor cuidará con las debidas autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o pérdidas que por negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación Laboratorial de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que valide el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
  - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requirirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el Laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa al fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o adaptación al respecto, liberando al Instituto del compromiso inculcado para que de acuerdo a sus necesidades asigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas conculcadas establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
  - Se aplicará una Dedución del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
  - Se aplicará una Dedución del 2.5% diario por el no cumplimiento de la obligación de entrega, que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
  - En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor, una dicha deducción, se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
  - Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de este pedido, autorizando al proveedor, una dicha deducción, se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
  - El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mientum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
  - En caso que algún licitante ofertará presentación, "caducidad" o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprueba en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.
- DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.
  - El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos consignados por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - DE LA FACTURACION
    - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma descripción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
    - El pago de estas deberá en pesos, mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chupulupé 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos durarán del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Erogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

M  
 2  
 9  
 W  
 2022/00505

RECORRIDO POR NÚM. OOAD/R/2022/00505  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
 JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS RECEPTORAS DE BIENES  
 JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS RECEPTORAS DE BIENES  
 JEFE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS RECEPTORAS DE BIENES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Adquisición y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha-Terminación-del-pedido: 18/07/2022

No. de Evento: IA050GYR008E159-2022  
 bajo el: Artículo 42  
 No. Compras: net2467882  
 No. de Pedido: D2P0581  
 Elaboración: 08/07/2022 Impresión: 08/07/2022

Proveedor: GRUPO BIOMYRE SC

Dirección 5 DE MAYO ORIENTE 977 CENTRO MONTERREY 64000 NUEVO LEON

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/07/2022

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. GBI-071212-A91 No. Proveedor: 00120610

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000149356-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

QFB MARTHA DE LA GARZA GONZALEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	08	07	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 ESCRITURA PÚBLICA 26059 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 PROTOCOLIZADA POR EL  
 LICENCIADO PABLO H. QUIROGA GARZA, NOTARIO PÚBLICO No. 57, MONTERREY  
 NUEVO, LEÓN



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL, QUINTANA ROO  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADQRJSA/PEDIDO/2022/00605

La validación jurídica se efectuó sin recabar sobre la justificación correspondiente, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o cantidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO  
 TIT-DEPTO-ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCEMILAGRO MERCADO SOLIS  
 ADMAN PEDIDO TIT COORD DE AGNST Y EQ

DR. WENDY GUADALUPE LORAROCHE  
 TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA  
 TIT OOAD ESTATAL QUINTANA ROO

11